



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-168

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 11 de diciembre de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica de la carrera de Periodismo, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°98-244 de 2 de noviembre de 1998, modificado por Decreto U. de C. N°2005-179 de 28 de noviembre de 2005 y finalmente modificado de forma orgánica por su actual texto vigente sancionado por Decreto U. de C. N°2008-033 de 24 de enero de 2008.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica de la carrera de Periodismo, que se dicta por la Facultad de Ciencias Sociales, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udc.cl.

Concepción, 22 de diciembre de 2025.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**